

Bases para el otorgamiento de los Premios Alejandro Ángel Escobar en la categoría de Ciencias 2012

Propósito de los premios

Incentivar y promover la investigación e innovación en todas las áreas de la ciencia, a través del otorgamiento de un premio, representado en dinero, una medalla y un diploma.

Premios y Menciones de Honor ofrecidos

Premios

Se entregarán tres (3) premios en Ciencias, uno en cada una de las siguientes áreas:

- Premio ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR en Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Serán tenidas en cuenta investigaciones científicas de alta calidad, que constituyan un aporte significativo al avance de la Ciencia. En un sentido amplio, también se aceptan trabajos de tipo aplicado que, a partir de estas ciencias, tengan un impacto directo en el bienestar de la sociedad.
- Premio ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR en Ciencias Sociales y Humanas. Serán tenidas en cuenta investigaciones u obras en las áreas de las ciencias sociales y humanas que constituyan un aporte creativo y riguroso para responder a la realidad de la sociedad contemporánea.
- Premio ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Serán consideradas aquellas investigaciones científicas u obras relacionadas con la conservación y buen uso del medio ambiente y los recursos naturales (por ejemplo investigaciones en campos tales como la conservación y uso sostenible de los ecosistemas y biodiversidad, desarrollos biotecnológicos y de agricultura biológica orgánica, tecnologías de producción limpias, sistemas alternativos de generación de energía, y tecnologías para descontaminación y para el consumo más eficiente del agua y de la energía, entre otros). No se recibirán propuestas que consistan en: planes de negocio, diseños de plantas de tratamiento de aguas residuales, juegos interactivos, entre otros.

Cada premio está representado en una medalla de plata, un diploma y una suma de dinero, los cuales se pagarán en pesos colombianos a través de cheque o consignación en una entidad bancaria con sede en el territorio colombiano. Cualquier transacción a un destino fuera del país será responsabilidad del ganador y los gastos correrán por cuenta de éste.

Menciones de honor

El jurado podrá otorgar Menciones de Honor a trabajos sobresalientes que sean merecedores de distinción en las áreas de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ciencias Sociales y Humanas y/o Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. La Mención consiste en un diploma.

Lugares y fechas de recepción de documentos y publicación de resultados.

- **Preinscripción:** entre el 16 de enero y 30 de marzo de 2012
- **Inscripción:** el proceso de inscripción culmina con la radicación de la documentación solicitada antes de las 4:30 P.M. del 30 de marzo de 2012 en la sede de la Fundación Alejandro Ángel Escobar – calle 26B # 4A - 45, Piso 10, Edificio KLM.
- **Publicación de resultados:** los resultados se divulgarán entre los meses de agosto y septiembre de 2012, una vez el Consejo Directivo de la Fundación Alejandro Ángel Escobar ratifique la decisión del Jurado.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a los premios Alejandro Ángel Escobar en Ciencias.

- La convocatoria está abierta a personas naturales de nacionalidad colombiana, comprometidas con el desarrollo científico del país, sin ninguna limitación con respecto al lugar del mundo donde ejerzan su actividad.
- La postulación puede hacerse personalmente por el(los) investigador(es), o por intermedio de universidades, institutos, centros o laboratorios de investigación.
- **El trabajo que se postule NO podrá ser producto de una tesis de pregrado. Únicamente se recibirán tesis de grado del nivel de maestría o doctorado.**
- El trabajo que se presente al concurso debe haberse realizado o publicado dentro de los tres (3) últimos años.
- Los trabajos presentados deben constituir obras originales. Cualquier circunstancia en la que se verifique un plagio, incluso si es de una obra propia previa a la presentada, implicará la inmediata exclusión del trabajo del proceso de selección.
- Si bien los trabajos pueden ser obras que involucren a más de un investigador, para la presentación de la aplicación debe designarse una (1) persona natural que aparezca como su titular.
- El participante debe realizar la preinscripción diligenciando el formulario disponible en la página web de la Fundación Alejandro Ángel Escobar, www.faae.org.co.
- Una vez realizada la preinscripción, el participante deberá radicar en la Fundación los siguientes documentos, antes del cierre de la convocatoria:
 - Una (1) copia impresa del formulario de preinscripción diligenciado.
 - Tres (3) ejemplares del trabajo inscrito en el concurso¹.

¹ De estos, dos serán devueltos al concursante una vez se divulguen los resultados de los ganadores de los Premios Alejandro Ángel Escobar. El tercer ejemplar se ingresará a la Biblioteca de la Fundación.

- Una (1) versión impresa del resumen de la investigación (máximo 8.000 caracteres).
 - Una (1) copia impresa de la hoja de vida del(los) investigador(es).
 - Una (1) fotocopia de la cédula de ciudadanía del(los) investigador(es).
 - Una (1) carta dirigida por el(los) investigador(es) donde sean expuestos los motivos para la postulación, de no más de tres (3) páginas.
 - Una (1) carta de presentación del investigador y del trabajo correspondiente, elaborada por quien dirija o supervise la instancia a que pertenece el(los) investigador(es) (OPCIONAL).
 - Una (1) copia impresa y firmada del formato de aclaración sobre acceso y uso de las copias digitales y físicas.
- No podrá concursar un participante que presente el mismo trabajo que ha sido sometido a una convocatoria anterior.
 - **Un participante no podrá presentarse más de una vez en la misma área en un mismo año, así en la segunda aplicación no sea el titular de la investigación.**

Procedimiento

Para participar por el Premio Alejandro Ángel Escobar, los interesados deben realizar los siguientes dos pasos:

- 1. Preinscripción:** ingresar a la página <http://www.faae.org.co/html/ciencias.htm> y hacer clic sobre el enlace del formulario de preinscripción (este estará disponible a partir del 16 de enero de 2012) y diligenciar la información solicitada.
- 2. Inscripción:** los participantes quedarán inscritos una vez entreguen en la sede de la Fundación (puede ser personalmente o por correo certificado) los siguientes documentos de soporte:

- Una (1) copia impresa del formulario de preinscripción diligenciado.
- Tres (3) ejemplares del trabajo inscrito en el concurso².
- Una (1) versión impresa del resumen de la investigación (máximo 8.000 caracteres).
- Una (1) copia impresa de la hoja de vida del(los) investigador(es).
- Una (1) fotocopia de la cédula de ciudadanía del(los) investigador(es).
- Una (1) carta dirigida por el(los) investigador(es) donde sean expuestos los motivos para la postulación, de no más de tres (3) páginas.

² De estos, dos serán devueltos al concursante una vez se divulguen los resultados de los ganadores de los Premios Alejandro Ángel Escobar. El tercer ejemplar ingresará a la Biblioteca de la Fundación.

- Una (1) carta de presentación del investigador y del trabajo correspondiente, elaborada por quien dirija o supervise la instancia a que pertenece el(los) investigador(es) (OPCIONAL).
- Una (1) copia impresa y firmada del formato de aclaración sobre acceso y uso de las copias digitales y físicas.

- El plazo máximo para realizar los dos pasos es el 30 de marzo de 2012 a las 4:30PM-

Proceso de evaluación

Los miembros de los Jurados de los premios de Ciencias serán elegidos por el Consejo Directivo de la siguiente manera: tres jurados en el área de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; tres jurados en el área de Ciencias Sociales y Humanas y; tres jurados en el área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

A cada Jurado se le entregará una copia de la investigación quién la evaluará de acuerdo con criterios previamente definidos por éste órgano, entre los cuales se tendrá en cuenta lo establecido por Don Alejandro Ángel Escobar en el sentido de *"Los premios han de asignarse por trabajos realmente meritorios, que merezcan la nota de excelente, si no en absoluto, al menos dentro de la relatividad cultural del país. No es mi deseo que se premie al menos malo, sino al muy bueno"*.

Los miembros del Jurado de cada una de las áreas deliberarán en sesiones convocadas por acuerdo de sus miembros. Dichas sesiones tendrán lugar en la sede de la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR, y a ellas asistirá un funcionario de la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR que actuará como Secretario del Jurado.

El fallo del Jurado en cada una de las áreas deberá ser emitido por unanimidad de sus miembros. De la decisión de cada grupo de Jurados se levantará un Acta que, una vez firmada por todos sus miembros, será presentada al Consejo Directivo por un representante del Jurado de cada área o en su defecto por el Director de la Fundación. El acta señalará los criterios empleados por los Jurados para la evaluación de los trabajos, identificará los ganadores de premios y menciones con una breve y clara descripción de los trabajos y las razones por las cuales fueron elegidos como merecedores del premio o mención. Una vez es adoptada por el Consejo Directivo, la decisión es inapelable.

El jurado podrá considerar que ninguna de las obras tiene los méritos suficientes para recibir el premio para el cual fueron presentadas. El Consejo decidirá la destinación de la partida asignada para el(los) premio(s) no adjudicado(s).

Una vez es adoptada por el Consejo Directivo, la decisión del Jurado es inapelable.